MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
2777468557
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026- -SUBCO– AREAD – 3.1

Quibdó, 06/05/2026

AVISO PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – GRUPO DE CONTRATOS

INFORMA QUE:

Una vez finalizado el término establecido en el cronograma para dar respuesta a la solicitud de limitación convocatoria a MiPymes dentro del Proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía PN DECHO MIC 010 2026, el cual tiene como objeto el **"SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTES ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR."** por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($136.620.000,00) MC/TE, IVA incluido, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

En atención a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), se procede a dejar constancia sobre la solicitud de limitación del presente proceso de contratación a MiPymes Nacionales domiciliadas en el territorio donde se ejecutará el contrato.

1. Antecedentes:

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, permite limitar la convocatoria a MiPymes siempre que al menos dos (2) de ellas manifiesten su interés y cumplan los requisitos establecidos.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo Decreto, la limitación puede circunscribirse a MiPymes con domicilio en el Departamento o Municipio donde se ejecutará el contrato.
En el marco del proceso de mínima cuantía identificado con el número PN DECHO MIC 010 2026, esta entidad recibió dos (02) solicitudes por parte de interesados en limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el Departamento del Chocó

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es obligatorio que los interesados acrediten documentalmente su calidad de MiPymes y su domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato.
Las dos (02) solicitantes anexaron la documentación exigida, con los requisitos formales previstos en la norma, las cuales se verificaron y consolidaron como se relacionan a continuación:

Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. (Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)		
Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.		
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**
EMPRESA SOLICITANTE	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S. con NIT. 901471046-7 Representante legal: MARIA ALEJANDRA MORENO RUIZ,	SI

2777468557

	identificado con cedula de ciudadanía N. 1.077.472.564	
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta certificación de solitud limitación MiPymes Territorial. Aporta certificado de existencia y representación legal. El domicilio es la ciudad de Quibdó.	SI
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.	SI
Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	El certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 24/04/2026.	SI
EMPRESA SOLICITANTE	CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA S.A.S con NIT. 901409897-5 Representante legal: MIGUEL ALEJANDRO GUERRA CUJAR, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.001.281.606	SI
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta certificación de solitud limitación MiPymes Territorial. Aporta certificado de existencia y representación legal. El domicilio es la ciudad de Quibdó.	SI
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.	SI
Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	El certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 23/04/2026.	SI

2. Consideraciones jurídicas:

La finalidad de la limitación es fomentar la participación de las empresas de menor tamaño radicadas en la zona de ejecución del contrato, en cumplimiento de la política pública de encadenamientos productivos y desarrollo territorial.

Al encontrarse satisfecho el mínimo de dos (02) manifestaciones de interés, y verificado su cumplimiento, procede declarar la **limitación** a MiPymes territoriales conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. Decisión:

Por lo expuesto, esta entidad **Acepta** las solicitudes y procede a **limitar** el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 010 2026** a la participación exclusiva de las MiPymes territoriales con domicilio en el **Departamento del Choco**.

Se actualiza de forma inmediata la información del proceso en la plataforma **SECOP II**, indicando la presente limitación territorial y se procede a continuar con las etapas subsiguientes del proceso conforme

2777468567

al cronograma publicado, advirtiendo que solo se evaluarán las ofertas presentadas por MiPymes que cumplan con la limitación aceptada.

Esta constancia se incorpora al expediente contractual como parte del análisis previo al inicio de la etapa de selección, en cumplimiento del principio de **publicidad y transparencia**.

Atentamente,

Teniente coronel **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)

Anexo(s): NO

Elaboró: Subintendente **YEISON INCEL PEREA**
Analista de Contratos DECHO (E)

Revisó: Subintendente **ALEXANDER ANTONIO BORJA DE LA CRUZ**
Jefe de Contratos DECHO (E)

Revisó: Intendente jefe **JORGE HUMBERTO VELASQUEZ CHICA**
Jefe Asuntos Jurídicos DECHO (E)

Revisó: Mayor **CRISTIAN CAMILO GALINDO ORJUELA**
Jefe Area Administrativa DECHO

Fecha de elaboración 06/05/2026
Ubicación D: 2026

Calle 29 No. 1-60 Barrio cristo Rey
Teléfono(s) 310-508-8907
Decho.ofcon2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

2777468567